



**MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA- REYNOSO**

*Año de la Universalización de la Salud*



**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE  
LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA  
REYNOSO**

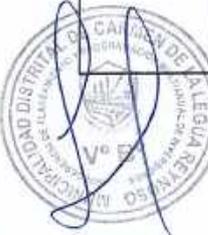
**Carmen de la Legua Reynoso, 2020**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO**

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
<b>UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>			
1	Talleres de Capacitación  Notas: *Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar el número de vacantes disponibles con el área competente.	1. Inscripción  2. Pago por el Servicio (Mensual con una frecuencia de 2 veces por semana).	S/. 40.00

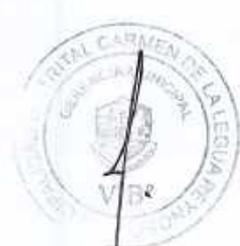






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
<b>UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b>			
1	<b>Alquiler de Loza de Gras Sintética (*)</b>  <u>Día:</u> 8:00 am. A 6.00 pm.  <u>Noche</u> 6:00 pm a 10:00pm.	1. Pago por el Servicio (Por hora).	S/. 40.00  S/. 60.00
2	<b>Alquiler de Loza Deportivo concreto (*)</b>  <u>Día:</u> 8:00 am. A 6.00 pm.  <u>Noche</u> 6:00 pm a 10:00pm.	1. Pago por el servicio (Por hora)	S/.12.00  S/.15.00
3	<b>Talleres (*)</b> Fútbol Vóley Básquet Bol Ballet Teatro Marinera Dibujo y Pintura Manualidades Karate Danza Baile moderno Danzas típicas Taekwondo Música y canto Box Capoeira Matemática	1. Inscripción: - Público en General (Por mes)	S/. 30.00

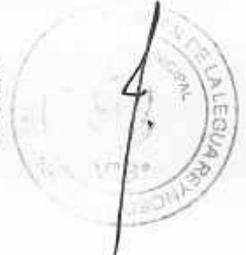




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
 "Año de la Universalización de la Salud"

  	<p>Inglés          Álgebra          Reparación de computadoras</p> <p>Ex local (Ejercicios Localizados)</p> <p><b>NOTA:</b>          (*) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio</p> <p>(*) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio</p>	<p>2. Pago por el servicio (por taller).</p>	
	<p><b>CEPRE MUNI</b>          Modalidad presencial          Modalidad virtual</p> <p><b>NOTA:</b>          (*) Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar la cantidad de vacantes y disponibilidad del servicio.</p>	<p>1. Inscripción</p> <p>- Público en General (Por mes)</p> <p>2. Pago por el servicio</p>	<p>S/. 90.00          S/. 30.00</p>

Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
<b>UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES</b>			
1	Recojo de desmonte (m3)	1. Solicitud dirigida a la Gerencia de Desarrollo Ambiental 2. Exhibir DNI 3. Pago por el servicio	S./36.00 (x m3)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

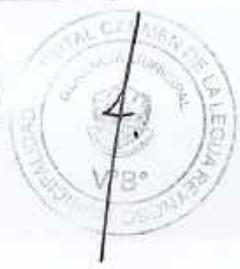
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA
<b>UNIDAD ORGANICA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE</b>			
1	Curso de Educación Vial Nota: *Antes de realizar cualquier pago se debe consultar con el área correspondiente la disponibilidad del servicio.	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Inscripción. 3.- Copia del D.N.I. 4.- Derecho de pago.	S/ 19.00
2	Constatación de características de vehículo menor Plazo de aprobación (5) días hábiles *Antes de realizar cualquier pago se debe consultar con el área correspondiente la disponibilidad del servicio.	1.- Solicitud de Persona Jurídica - consignar RUC 2.- Derecho de pago. 3.-Copia de tarjeta de propiedad. 4.- Copia simple de SOAT vigente.	S/ 25.00
3	Credencial de Conductor de Vehículo Menor Plazo de aprobación (5) días hábiles	1.- Solicitud dirigida al Alcalde. 2.- Haber llevado un curso de educación vial 3.- 2 Fotos tamaño carnet	S/ 15.00
4	Duplicado de Sticker vehicular Plazo de aprobación (5) días hábiles	1.- Solicitud de la persona Jurídica, deberá de tener en cuenta en N° RUC 2.- COPIA SIMPLE DEL SOAT o CAT vigente 3.- Copia de la denuncia policial correspondiente	S/ 8.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE OBRAS Y CATASTRO				
Nº	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	CATEGORIA	PRECIO
1	VERIFICACION TECNICA DE EDIFICACIONES			
1.1	MODALIDAD A			
	1.- Edificación Nueva, La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. <b>Nota:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	CATEGORIA 1	S/.132.40
	2. Ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.		CATEGORIA 1	S/.132.40
	3. Remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada		CATEGORIA 1	S/.132.40





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

4. Construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.

CATEGORIA 1 S/.132.40

5. Demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.

CATEGORIA 1 S/.132.40

6. Obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones-RNE.

CATEGORIA 1 S/.132.40

7. Edificación necesaria para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.

CATEGORIA 4 S/.356.00

1.2 MODALIDAD B

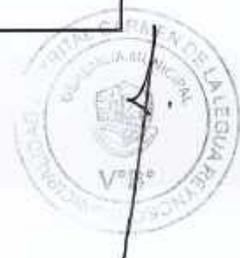
1.- Edificación Nueva - edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m<sup>2</sup> de área construida.

Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad:

Anexo H:

1. Fecha de inicio de obra.
2. Responsable de obra.
3. Pago de verificación técnica.
4. Cronograma de visitas de inspección.

CATEGORIA 2 S/.152.90

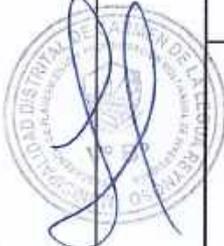




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"



<p>2.-Construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común.</p>	<p>5. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>	<p>CATEGORIA 1</p>	<p>S/.130.00</p>
<p>3.-Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales.</p>		<p>CATEGORIA 2</p>	<p>S/.159.10</p>
<p>4.- Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.</p>	<p><b>Nota:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	<p>CATEGORIA 2</p>	<p>S/.146.20</p>



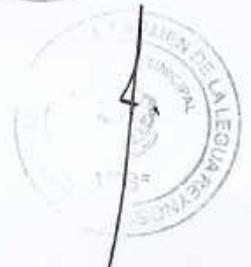


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

	5.- Obras de demolición parcial de una edificación existente.		CATEGORIA 2	S/.152.90
	6.-Demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.		CATEGORIA 2	S/.152.90

1.3 MODALIDAD C

	1.- Edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad:  Anexo H:  1. Fecha de inicio de obra.  2. Responsable de obra.  3. Pago de verificación técnica.	CATEGORIA 3	S/.170.00
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

2.- Edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D.

3.- Edificaciones de uso mixto con vivienda.

4. Cronograma de visitas de inspección.  
5. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.

CATEGORIA 3

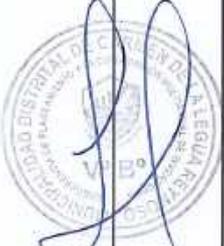
S/.170.00

CATEGORIA 3

S/.170.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

  	<p>4.- Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el ministerio de cultura.</p>	<p><b>NOTA:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	CATEGORIA 4	S/.297.70
	<p>5.- Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada.</p>		CATEGORIA 4	S/.297.70





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

	6.- Edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada.		CATEGORIA 4	S/.297.70
	7.- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.		CATEGORIA 4	S/.297.70
	8.- Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D.		CATEGORIA 4	S/.297.70
<b>1.4 MODALIDAD D</b>				
1.- Edificaciones para fines de industria.		Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad:  Anexo H:  1. Fecha de inicio de obra.  2. Responsable de obra.  3. Pago de verificación técnica.	CATEGORIA 4	S/.363.60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

  		<p>4. Cronograma de visitas de inspección. 5. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>		
	<p>2.-Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada.</p>		<p>CATEGORIA 4</p>	<p>S/.363.60</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

3.-Edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada.		CATEGORIA 4	S/.363.60
4.-Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.	<b>Nota:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	CATEGORIA 4	S/.363.60
5.-Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte.		CATEGORIA 4	S/.363.60

**2 VERIFICACION TECNICA DE HABILITACIONES URBANAS**

**2.1 MODALIDAD A**

1.- Las Habilitaciones Urbanas de terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad:  Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2- Responsable de obra. 3- Pago de verificación técnica. 4- Cronograma de visitas de inspección.  <b>Nota:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	CATEGORIA 4	S/./216.70
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	------------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

2.- Las Habilitaciones Urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).

CATEGORIA 4

S/.216.70

2.2 MODALIDAD B

1.- Las Habilitaciones Urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.

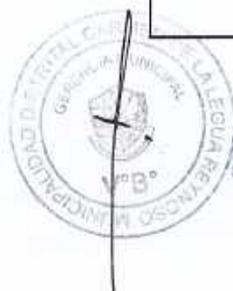
Anexo H:

Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad:

1. Fecha de inicio de obra.
2. Responsable de obra.
3. Pago de verificación técnica.
4. Cronograma de visitas de inspección.
5. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de

CATEGORIA 2

S/.152.90





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

		Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.		
	2.- Las Habilitaciones Urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	<b>NOTA:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	CATEGORIA 2	S/.152.90

2.3 MODALIDAD C

	1.-Las Habilitaciones Urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral de la misma.	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: <b>Anexo H:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fecha de inicio de obra.</li><li>2. Responsable de obra.</li><li>3. Pago de verificación técnica.</li><li>4. Cronograma de visitas de inspección.</li><li>5. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley Nº 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia</li></ol>	CATEGORIA 3	S/.168.90
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-----------





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
"Año de la Universalización de la Salud"

	2.-Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <b>NOTA:</b> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.		
	3.-Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.		CATEGORIA 3	S/.168.90
<b>2.4 MODALIDAD D</b>				
	1.-Las Habilitaciones Urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral.	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad:  <b>Anexo H:</b>  1. Fecha de inicio de obra.	CATEGORIA 3	S/.180.60





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
 "Año de la Universalización de la Salud"

	<p>2. Responsable de obra.</p> <p>3. Pago de verificación técnica.</p> <p>4. Cronograma de visitas de inspección.</p> <p>5. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p>		
<p>2.- Las Habilitaciones Urbanas de predios que no colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas.</p>	<p><b>Nota:</b>          (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.</p>	<p>CATEGORIA 3</p>	<p>S/.180.60</p>
<p>3.- Las Habilitaciones Urbanas, con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).</p>		<p>CATEGORIA 3</p>	<p>S/.180.60</p>
<p>(* ) Las categorías de los inspectores municipales están establecidas en la R.M N° 118-2017-VIVIENDA.          NOTA: Cabe precisar que antes de realizar cualquier pago, el solicitante debe consultar la disponibilidad del servicio con el área correspondiente.</p>			

